



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
- 5) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 6) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 7) Decreto Exento N° 11 de fecha 04 de Enero del 2022, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 8) Correo electrónico de fecha 25 de Julio de 2022 de señora Vanessa Venegas Cabrera, Jefe UCRA – Hospital de Linares.
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido, al funcionario que se individualiza, asistir a Reunión de Encargados de Farmacia (de 15:00 a 17:00 horas), en la ciudad de Linares, el día 01 de Agosto del año en curso:

FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA
Químico Farmacéutico

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pca.

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital : Carpeta funcionario (administrativopersonal@saludparral.cl)

